

INFORME EJECUTIVO 9.14.07

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril de 2015
Código del Proyecto	9.14.07
Denominación del Proyecto	<i>Desarrollo Integral Infantil</i>
Tipo de auditoría	Auditoría de Gestión
Período Examinado	2013
Principales Conclusiones	<p>Como resultado de labor desarrollada podemos concluir en primer lugar que la mayor fortaleza con la que cuenta la actividad auditada la constituye la labor que desarrollan los recursos humanos que prestan servicios en cada uno de los Cedis recaídos en la muestra. En todos los centros visitados se advierte la dedicación, compromiso y responsabilidad con la que laboran las docentes y el personal no docente en el cuidado diario de los niños.</p> <p>En este sentido es de resaltar el orden administrativo existente en cada uno de ellos en lo que hace al archivo y resguardo de la documentación, tal como la existencia de los legajos de los niños concurrentes, la integridad documental de los mismos, las planillas de asistencia, los listados de concurrentes y toda aquella documentación cuya exigencia surge de la Resolución N° 114/2010 – MDSGC la cual</p>

constituye la normativa marco de esta actividad. Ello así pese a que se verificaron algunas carencias de recursos físicos (computadoras, impresoras, teléfonos, etc), cuya provisión excede al programa auditado.

En definitiva, las observaciones más significativas que surgen del presente recaen en cuestiones ajenas a la DGNyA, las cuales son necesarias remarcarlas no sólo para conocimiento del auditado, sino también de las autoridades competentes para la toma de medidas correctivas.

Así, destacamos que la ausencia de una Contratación marco que regule la Prestación Alimentaria, de cuyo Pliego de Condiciones surjan claramente las obligaciones de las contratistas, además de generar incumplimientos a la Normativa Vigente (Ley 2095 – Compras y Contrataciones), impide efectuar un control exhaustivo sobre la calidad, precio y condiciones generales de la prestación alimentaria que se brinda centralizadamente desde el Ministerio de Desarrollo Social.

Del mismo modo, resulta evidente que los 20 Cedis existentes en la Ciudad de Buenos Aires no resultan suficientes para albergar la demanda de vacantes para concurrir a los mismos tal como se expresa en el cuerpo del presente informe, la cual podría verse atenuada con la ampliación física de los Cedis cuyos predios en los que se ubican así lo permita y de esta forma poder incrementar la cantidad de salas existentes en beneficio de los vecinos que necesitan recurrir a los mismos.

Objeto	Programa 67: Desarrollo Integral Infantil - Actividad 5 Desarrollo Integral Infantil																																																	
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia del Programa 67 Actividad 5																																																	
Presupuesto Distributivo 2013	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="text-align: center;">J u r .</th> <th style="text-align: center;">U . E</th> <th style="text-align: center;">P r o .</th> <th style="text-align: center;">A c t .</th> <th style="text-align: center;">I n c .</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4 5</td> <td style="text-align: center;">4 7 6</td> <td style="text-align: center;">6 7</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td></td> <td>Desarrollo Integral Infantil</td> <td style="text-align: right;">102.849.137</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Personal</td> <td style="text-align: right;">69.697.048</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Bienes de Consumo</td> <td style="text-align: right;">3.120.001</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Servicios no personales</td> <td style="text-align: right;">27.070.055</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Bienes de Uso</td> <td style="text-align: right;">460.200</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Transferencias</td> <td style="text-align: right;">2.501.533</td> </tr> </tbody> </table> <p>1.-La ausencia de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de la Resolución MDSGC/114/2010 INCUMPLE CON LO NORMADO EN en la Constitución de la Ciudad (art. 1º) y el art. 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad (Decreto 1510/97).¹ Punto 4.2</p> <p>2.-Durante el año 2013 los CEDIs comprendidos en la muestra contaron con insuficiencia de recursos humanos conforme el siguiente detalle: Punto 4.4.b</p> <ul style="list-style-type: none"> -El 20%, 2 de 10, no contó con cocinero (Cedis: Tutzo de Bonifacio y Mi Mundo Feliz) -El 10%, 1 de 10, no contó con coordinador/a de sala. (Cedi Pringles) 	J u r .	U . E	P r o .	A c t .	I n c .	Descripción	Importe	4 5	4 7 6	6 7	5		Desarrollo Integral Infantil	102.849.137					1	Personal	69.697.048					2	Bienes de Consumo	3.120.001					3	Servicios no personales	27.070.055					4	Bienes de Uso	460.200					5	Transferencias	2.501.533
J u r .	U . E	P r o .	A c t .	I n c .	Descripción	Importe																																												
4 5	4 7 6	6 7	5		Desarrollo Integral Infantil	102.849.137																																												
				1	Personal	69.697.048																																												
				2	Bienes de Consumo	3.120.001																																												
				3	Servicios no personales	27.070.055																																												
				4	Bienes de Uso	460.200																																												
				5	Transferencias	2.501.533																																												

¹ El auditado en su descargo informa que la Resolución 114/2010 MDSGC fue publicada en Boletín Oficial N° 4575 de fecha 6/2/15.

- El 20%, 2 de 10, no contó con ecónomo/a (Cedis: Ferreyra y Saavedra)
 - El 10%, 1 de 10, no contó con mucama². (Cedi Creciendo)
 - El 50%, 5 de 10, no contó con operario/ ordenanza (Cedis: Chacabuco, Fantasía y Garabatos, Pringles, Ferreyra y Rayito de Sol)
 - El 40% , 4 de 10, no contó con psicólogo/a (Cedis: Fantasía y Garabatos, Pringles y Tutzo Bonifacio)³
 - El 80%, 8 de 10, no contó con psicopedagoga (Cedis: Creciendo, Fantasía y Garabatos, Espora, Ferreyra, Chacabuco, Rayito de Sol, Saavedra y Mi Mundo Feliz)
- 50%, 5 de 10, no contó con trabajador social (Cedis: Fantasía y Garabatos, Ferreyra, Chacabuco, Rayito de Sol y Saavedra)⁴
- Asimismo se observa que los CEDIs no cuentan con un sistema organizado de reemplazo para el caso de ausencia de los agentes. La implementación de un sistema de reemplazos permitiría no entorpecer el quehacer diario en los mismos o sobrecargar al personal presente en el

² El auditado en su descargo aclara que en el Cedi Creciendo no cuenta con mucama ya que el servicio de Limpieza está a cargo de la empresa LVV, ofreciendo una prestación que consta de 2 personas de 8 hs y de 4 hs, cubriendo la franja horaria de 7 a 15 hs, incluyendo corte de pasto, desinfección, desratización, fumigación manual, limpieza semestral de tanque y artículos de limpieza a demanda.

³ El auditado en su descargo expresa que *“Como consecuencia de jubilaciones y renunciaciones han quedado descubiertos roles de psicólogos que se encuentran en proceso de reemplazo a través de búsquedas internas y nuevas contrataciones...”*

⁴ El auditado en su descargo manifiesta que: *“Respecto a este punto y en el marco del análisis de dotación mencionado anteriormente se ha reconocido a este programa la necesidad de conformar un equipo de siete (7) Auxiliares de Primera Infancia adicionales, para cubrir licencias y ausencias, lo cual se llevara a cabo durante el año 2015”.*



Cedi en cuyo lugar se produjo la ausencia.

3-Durante el año 2013 se incumplió con la Resolución MDS/114/2010 – Capítulo II – SALAS en los siguientes casos: (Punto 4.4.g)

- Los CEDIS Andrés Ferreyra y Tutzo Bonifacio, no cumplimentaron la exigencia normativa en los que respecta a la cantidad de APIs en Sala de Deambuladores.
- El CEDI Tutzo Bonifacio, no cumplimentó la exigencia normativa en los que respecta a la cantidad de APIs en Sala de 2 años.
- El CEDI Creciendo, Rayito de Sol y Tutzo Bonifacio, no cumplimentó con la exigencia normativa en lo que respecta a la cantidad de APIs en Sala de 3 años.

4-Las listas de espera o “condicionales” durante el año 2013 ascendió al 184% de las vacantes ofrecidas por los Centros. Ello torna relevancia atento que el 90% (9/10) Cedis de la muestra tiene posibilidades de expansión física tanto sea para agrandar las salas existentes o para construir nuevas con el de poder albergar mayor cantidad de niños. (Punto 4.8.B)

5-La Dirección General de Niñez y Adolescencia, no cuenta con el anteproyecto de presupuesto 2013 y; no obran antecedentes en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social, de la formulación del mismo. Por lo expuesto, se verificó una falta

de planificación de los recursos financieros para el ejercicio 2013. Como consecuencia de ello, se efectuaron durante el transcurso del ejercicio 2013, modificaciones presupuestarias por disminución de créditos por un monto de \$ - 70.454.245, a la Actividad 5 del Programa 67.

6-Los extremos exigidos en el Decreto N° 556/2010 y su modificatorio Decreto N° 752/2010 no son los aplicados en la desarrollo del Programa auditado.

La utilización de esta normativa para aquellos casos que no resultan excepcionales, constituye un apartamiento a la normativa vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires además de dificultar el control de la prestación alimentaria.

Asimismo, la ausencia de una licitación, y por consiguiente, la carencia de un pliego que ordene las cantidades y calidades de los insumos a entregar, trae aparejadas las siguientes consecuencias:

1. No hay marco legal que establezca derechos y obligaciones lo cual limita al Programa la posibilidad de exigencias a los proveedores.
2. En los expedientes de autorización de pago a los Proveedores relevados no consta un pedido formal de raciones por parte del Programa en ninguno de los meses del año 2013.
3. El Programa no confecciona el parte de recepción definitiva sino que se centraliza a nivel ministerial.

4. Los remitos y las facturas no son exclusivos del Programa auditado, lo que evidencia que las resoluciones de pago no se realizan por Programa sino por proveedor, dificultando el control interno del pago.

5. No se cuenta con lineamientos técnicos sobre las prestaciones alimentarias.

7-El día de la visita in situ en el CEDI Rayito de Sol se observaron varios remitos que se corresponden tanto para el servicio de catering como para el servicio que se elabora en el lugar conteniendo información sobre alimentos perecederos y no perecederos. Si bien el remito está dirigido al CEDI y firmado en conformidad, no se encontraron los alimentos mencionados almacenados. (Punto 4.10.2. A)

8-En el 33 % (1/3) de los servicios alimentarios ofrecidos bajo sistema de catering entregan el servicio en un horario que no es el adecuado debido a que se somete al alimento a varias temperaturas generando un riesgo de inocuidad para su restauración de temperaturas de servicio (Punto 4.10.2.D)

9-En el 66,66% (2/3) de los servicios alimentarios ofrecidos bajo sistema de catering presentaron temperaturas que no son los ideales para evitar que el alimento pierda sus condiciones de inocuidad.- por encima de los valores de referencia para los postres e inferiores para el plato principal. (Punto 4.10.2.G)

10-Los menús servidos no se corresponden con la planificación de los menús provisorios elaborados por el Programa (Punto 4.10.2.F)

11-En el 100 % (10/10) de los CEDIs de la muestra se observa inadecuada conservación de los alimentos en relación a: temperaturas de guardado, a los procedimientos de identificación del alimento, a los recipientes utilizados, al lavado de manos, guardado de latas abolladas, riesgo de contaminación cruzada y fechas de vencimiento ilegibles (Punto 4.10.2.G)

12-En el 100 % (10/10) de los Cedis de la muestra no se cumple con las condiciones edilicias previstas al efecto en Código alimentario Argentino (C.A.A) Cap II y con las dispuestas por la *Guía de buenas prácticas de alimentos* elaboradas por el Ministerio de Salud del GCBA en lo que respecta a cocina, comedor y baño⁵. (Punto 4.10.2.J)

13-Las siguientes observaciones surgen del análisis efectuado en el **ANEXO IV- PLANTA FISICA:**

1. En el 10% de los CEDIs de la muestra no cuenta con local comedor.
2. En el 10% de los CEDIs visitados no se encuentra separada la sala de higiene de la sala de alimentación.
3. El 20% de los CEDIs de la muestra, tiene estufas de Tiro Balanceado sin protección.
4. En el 20% de los CEDIs visitados se

⁵ El auditado en el descargo informa lo siguiente: “ A fin de realizar las adecuaciones pertinentes se ha cursado la Nota 2015-1668555-DGNYA (**ANEXO XI**) a la Dirección General de Infraestructura Social del Ministerio de Desarrollo Social.”

- detectaron problemas de filtraciones en paredes y techos.
5. En el 10% de los CEDIs de la muestra, se detectaron problemas de desagües pluviales.
 6. En el 30% de los CEDIs visitados se verificaron problemas en pisos, paredes y techos.
 7. En el 10% de los CEDIs de la muestra, se detectó falta de espacio adecuado, incumpliendo con los metros cuadrados mínimos requeridos según normativa vigente.
 8. En el 20% de los CEDIs visitados, falta bacha con instalación de agua fría y caliente en la Salita de Lactarios.
 9. En el 10% de los CEDIs de la muestra, hay luminarias sin protección de acuerdo a normativa.
 10. El 20% de los CEDIs de la muestra no cumple con lo establecido por el el **Art. 87 Ley 962** (Servicios sanitarios con accesorios y elementos adecuados antropométricamente y al alcance de los niños).
 11. En el 20% de los CEDIs de la muestra, los sanitarios para el personal son insuficientes.

